

4291
CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 04491, 12 JUL 10

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 40 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.), que dice relación con sustituciones por fallecimiento del titular de un subsidio del **Programa de Protección del Patrimonio Familiar**.
- b) Ord. N° 1046 recepcionado con fecha 13 de enero de 2010 del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica Sociedad Inmobiliaria Arcameri Ltda., mediante el cual solicita el reemplazo por fallecimiento de la Sra. **MARIA SONIA PONCE SANDOVAL, Cédula de Identidad N° 5.867.382-K**, beneficiaria del Programa Protección del Patrimonio Familiar, llamado 13/2009, por su cónyuge sobreviviente Sr. **GERMAN DEL ROSARIO SAAVEDRA CONCHA, Cédula de Identidad N° 4.326.896-1**.
- c) El certificado de defunción N° 249.880.931 de fecha 1 de diciembre 2009, que acredita el fallecimiento de la Sra. **MARIA SONIA PONCE SANDOVAL, Cédula de Identidad N° 5.867.382-K**, titular del subsidio citado en el visto anterior, acaecido el 30 de octubre de 2009.
- d) El certificado de matrimonio N° 249.880.930 de fecha 1 de diciembre de 2009, que sustenta el derecho del Sr. **Germán del Rosario Saavedra Concha** como sustituto del beneficio citado en el visto b) de la presente Resolución en su calidad de cónyuge sobreviviente de la Sra. **María Sonia Ponce Sandoval**.
- e) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 57 (V. y U.) del 06/05/2010, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. Designese al Sr. **GERMAN SAAVEDRA CONCHA, Cédula de Identidad N° 4.326.896-1**, para sustituir en su condición de cónyuge sobreviviente a la Sra. **MARIA SONIA PONCE SANDOVAL, Cédula de Identidad N° 5.867.382-K**, beneficiaria fallecida del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, certificado Serie MM2 N° 13-2009-151680.
2. Requirase la confección de un nuevo certificado de subsidio a nombre del Sr. **GERMAN DEL ROSARIO SAAVEDRA CONCHA, Cédula de Identidad N° 4.326.896-1**, señalando expresamente que se trata de un certificado de subsidio de reemplazo extendido por fallecimiento de la titular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FGC/SRV/MAS/GPQ.
DISTRIBUCIÓN:

Dirección SERVIU Metropolitano
Depto. Operaciones Habitacionales – MINVU
Sección Gestión de Asistencia Técnica – SERVIU R.M.
Subdirección Operaciones Habitacionales
Depto. Gestión de Pagos de Subsidios
Depto. Programas Sectores Medios y Recuperación de Viviendas y Entornos, con antecedentes
Subdepto. Recuperación de Viviendas y Entornos
Sección Partes y Archivo
Archivo

ANTONIO LLOMPART COSMELLI
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

08 JUL 2010
NO AFECTA PRESUPUESTO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO
Serrano 45 y Arturo Prat 48, Santiago. Fono (02) 782 09 00

www.serviur.cl

003852